



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-MDCH/A

Chancay, 26 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El expediente Administrativo N° 002770-24, presentado por Abdías Víctor Delao Bravo, mediante el cual solicita se haga efectivo la Liquidación de Beneficios Sociales practicada por la Oficina de Gestión del Talento Humano, correspondiente al extrabajador Víctor Delao Bobadillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDCH, se autorizó el descanso físico vacacional al señor alcalde Juan Alberto Álvarez Andrade, del 16 de febrero al 15 de marzo del 2024, encargándose el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa Lic. Giuliana Celina Carrizales Castillo, quien ejercerá las funciones inherentes al cargo de Alcalde, mientras dure el descanso físico vacacional de su titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDCH/A de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al ex trabajador Víctor Delao Bobadillo, la misma que asciende a la suma S/. 973.84 (Novecientos setentitres y 84/100 Soles);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 002770-24, el administrado Abdías Víctor Delao Bravo, solicita se haga efectivo la Liquidación de Beneficios Sociales aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDCH/A de fecha 18 de enero del 2024, cuyo pago se entenderá con el recurrente conforme al acuerdo arribado con su señora madre **Elvira Bravo Espinoza**, adjuntando para ello la Carta Poder con firma legalizada de su señora madre de fecha 15 de febrero del 2024;

Que, mediante Informe N° 057-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, disponiendo que el pago de la Liquidación de Beneficios Sociales que le corresponde a Víctor Delao Bobadillo, la misma que asciende a la suma S/. 973.84 (Novecientos setentitres y 84/100 soles) se realice a nombre de **Abdías Víctor Delao Bravo**, identificado con DNI. N° 77151256;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de un cheque por la suma de S/. 973.84 (NOVECIENTOS SETENTITRES Y 84/100 SOLES), correspondiente al ex servidor **Víctor Delao Bobadillo**, debiéndose girar dicho monto, a nombre de **ABDÍAS VÍCTOR DELAO BRAVO**, identificado con DNI. N° 77151256, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al Sr. **Abdías Víctor Delao Bravo**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Chancay

Abog. Martha Mónica Velaz Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay

Giuliana Celina Carrizales Castillo
ALCALDESA (E)